

“APROVECHA LA PROMO”
REGLAMENTO DE PROMOCIÓN

La promoción **“PROMO ABRIL”** en adelante **“APROVECHA LA PROMO”**, se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones.

Sporty City Costa Rica S.A (en adelante y para todos los efectos del presente reglamento **“Smart Fit”** o la empresa) le dará la oportunidad a las personas que se afilien a cualquiera de los planes Smart Fit, a obtener los beneficios que adelante se dirán. El acceso a la promoción está condicionado al fiel cumplimiento de todas las cláusulas y restricciones del presente documento, así como de las leyes y reglamentos aplicables. La empresa se reserva el derecho de desistir de la promoción, exigir el pago común y /o la no aplicación de los beneficios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

- **OBJETO DE LA PROMOCIÓN:** Todos los afiliados que adquieran cualquiera de los planes de SMART FIT, durante el periodo del **15 de abril al 31 de mayo del año 2024,** periodo de vigencia de esta promoción, recibirán los siguientes beneficios:
 - Inscripción gratis en cualquiera de los planes de Smart Fit (Plan Black o Plan Smart).
 - Adicionalmente, aquellos que adquieran el **Plan Black,** aparte de la inscripción gratis, tendrán el beneficio de adquirir el primer mes (1) del plan por un costo de diecisiete dólares con cuarenta y cinco centavos más IVA (\$17,45 + IVA).

- **AFILIADOS Y/O CLIENTES:** Serán participantes de esta promoción todas las personas que deseen adquirir un plan de Smart Fit en el periodo de vigencia de la promoción.

- **RESTRICCIONES DE LA PROMOCIÓN:** El beneficio de la promoción se aplica únicamente en las fechas de vigencia de la promoción.

- El cliente debe solicitar la aplicación de la promoción antes que se realice el proceso de inscripción.
 - La promoción no aplica ni se puede combinar con otras promociones o descuentos.
 - Las promociones de Smart Fit Costa Rica y sus respectivos descuentos promocionales, no son acumulables ni intercambiables por dinero en efectivo.
 - Promoción válida solo para compras de mensualidad, no aplica para compras de anualidades.
 - El cliente no deberá tener deudas previas con Smart Fit antes que se realice el proceso de inscripción.
 - La promoción no aplica para pasarse de Plan Smart a Plan Black (no aplica upgrade).
 - Aplica para inscripción por medio de todas las sedes abiertas en la República de Costa Rica y en la inscripción por medio de la página web <https://www.smartfit.cr/>
 - La ambientación utilizada en la imagen publicitaria no forma parte de la promoción y es utilizada única y exclusivamente para efectos ilustrativos. • En caso de que el usuario incumpla alguna de las restricciones o condiciones del presente reglamento, entiende y acepta, que perderá los beneficios ligados a esta promoción y que la empresa realizará el cobro de la inscripción y del plan Smart elegido, al precio normal.
 - El beneficio del plan Smart Black, se aplicará únicamente por el primer mes, por ningún motivo el beneficio podrá extenderse a otros meses o ampliarse el tiempo.
- **ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS LIMITACIONES DEL REGLAMENTO Y LA PROMOCIÓN:** Para poder hacer uso de la promoción es necesario que el usuario o afiliado conozca y acepte de forma incondicional todas las condiciones y limitaciones establecidas en este Reglamento. De no aceptarlas, no tendrá derecho a acceder a los beneficios que se otorgan. Asimismo, con la adquisición de los planes relacionados con la promoción ratificará la plena aceptación de todas las condiciones y restricciones de este Reglamento.

- **DEFINICIONES IMPORTANTES.** Para los efectos de este Reglamento se establecen las siguientes definiciones:
- **ORGANIZADOR:** Esta promoción es realizada por **SPORTY CITY S.A**, cuyo nombre comercial es "**SMART FIT**", sociedad que para efectos de este reglamento se denominará de esta manera.
- **AFILIADOS/ PARTICIPANTES:** Son todas aquellas personas que adquieran un plan Smart Fit, en el plazo de vigencia de la promoción. Teniendo el primer mes (1er mes) únicamente de Plan Black a \$17,45 + IVA y en plan Smart en tarifa convencional de la sede.
- **VIGENCIA:** Periodo de tiempo en el cual los clientes/afiliados, podrán optar por los beneficios otorgados.

La promoción estará vigente únicamente del **15 de abril al 31 de mayo del año 2024.**

- **TÉRMINOS Y CONDICIONES:**

- Promoción válida para compras de usuarios nuevos o cancelados (sin deuda) que se inscriban a través de la página web www.smartfit.cr y/o en la recepción de las sedes.
- Según la normativa general de Smart Fit Costa Rica, en la contratación para los servicios de Plan Black y Plan Smart, el usuario deberá pagar la cuota de mantenimiento anual a los 2 meses de la fecha de inscripción, junto con la mensualidad correspondiente.
- Todo Plan de Smart Fit (Plan Black y Plan Smart) contratado durante el periodo de esta promoción (y fuera de esta) tendrá cláusula de permanencia de un año.
- Smart Fit Costa Rica se reserva el derecho de modificar o ampliar la duración de la promoción Promo Abril. En caso tal se informará a través de los medios de comunicación de Smart Fit Costa Rica.

¿En cuánto queda la mensualidad de mi Plan SMART?

Con la promoción Promo Abril, el usuario que adquiera el plan SMART recibe la inscripción gratis a su plan y pagará a partir del primer mes la con tarifa convencional

de \$31,99 + IVA por mes, monto que seguirá cancelando por el resto del plazo del contrato.

A partir del segundo mes ¿En cuánto queda la mensualidad de mi Plan Black?

Con la promoción Promo Abril, el usuario que adquiera el plan Black recibe el primer mes con tarifa promocional por \$17,45 + IVA y a partir del segundo mes pagará la tarifa convencional de \$34,99 + IVA por mes, monto que seguirá cancelando por el resto del plazo del contrato.

¿Cuáles son las sedes participantes de la promoción APROVECHA LA PROMO?

Promoción válida para todas las sedes Smart Fit Costa Rica, con excepción de las sedes en preapertura: Rohrmoser, la cual tiene beneficio hasta el 26 de abril (INSCRIPCIÓN GRATIS EN AMBOS PLANES + 1ER MES GRATIS EN AMBOS PLANES)

● ALCANCES Y RESPONSABILIDADES:

- Las disposiciones establecidas en las cláusulas anteriores son de cumplimiento obligatorio por parte de los participantes de la presente promoción. El participante que incumpla alguno(s) de los requisitos aquí indicados, no recibirá el descuento estipulado en este reglamento promocional.
- Smart Fit, se reserva el derecho de introducir todas aquellas modificaciones que sean necesarias al presente reglamento promocional, cuando se presenten situaciones que puedan vulnerar de cualquier forma la mecánica y las medidas de seguridad del presente reglamento y de la promoción que se regula. De igual manera, podrá la empresa, dejar sin efecto y sin responsabilidad de su parte el presente reglamento y promoción, cuando se presenten circunstancias que a su juicio afecten o puedan llegar afectar de manera negativa su imagen comercial. En estos casos se comunicará por los medios aquí mencionados la terminación de esta promoción, sin incurrir en ningún tipo de responsabilidad de su parte. En el caso que se presente alguna situación no contemplada expresamente en este reglamento promocional, la empresa Patrocinadora lo resolverá de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica.
- El presente reglamento es de acatamiento obligatorio para quienes deseen participar en esta promoción. Se entiende que el cliente por solo el hecho de

participar en la promoción, acepta este reglamento en todos sus extremos, manifiesta que lo conoce, lo entiende y acepta someterse al mismo en todas sus cláusulas y estipulaciones.

- Derechos de imagen. El hecho de participar en la promoción implicará el consentimiento de los participantes y los acompañantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones, medios digitales y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el Organizador desee hacer con relación a la promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido éste. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante.
- Smart Fit aplicará, en caso de ser necesario, todas las cláusulas del contrato de adhesión y del Reglamento de Servicios Generales.
- En el texto del presente reglamento deberá entenderse, cuando corresponda, que el uso lingüístico del género masculino se utiliza de manera inclusiva, y por lo tanto, se refiere también al género femenino.
- Para más información o consultas sobre esta promoción puede presentarse a las sedes de Smart Fit, o visitar la página web <https://www.smartfit.cr/> y las redes sociales de la empresa. El reglamento de esta promoción será divulgado a través de los medios anteriormente indicados.
- Este reglamento se encuentra vigente a partir de su publicación en la página web.

Actualización V2. Abril 30 de 2024